



Ayuntamiento
de Lorquí

Plaza del Ayuntamiento s/n
30564 Lorquí, Murcia
968 690 001
Fax 968 692 532

SEC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 734/2018

Con motivo de la apertura de las piscinas municipales, a partir del día 30/06/2018, se procede a abrir el plazo para recibir las inscripciones de los cursos de natación y aquagym.

Los cursos se realizarán la primera y segunda quincena de julio y la primera quincena de agosto, y son los siguientes:

- De 09,30 a 10,15 horas, niños de 4 a 6 años, máximo 10 niños.
- De 10,15 a 11,00 horas, niños de 7 a 10 años, máximo 12 niños.
- De 11,00 a 11,45 horas, niños de 11 a 16 años, máximo 15 niños.
- Solo la primera quincena de julio en horario de 10,15 a 11,00 horas, niños de 0 a 3 años, máximo 6 niños con 6 mayores.
- Solo en la segunda quincena de julio en horario de 10,15 a 11,00 horas, para discapacitados, con máximo de 6 con 6 acompañantes.
- Solo en la primera quincena de julio en horario de 20,00 a 20,45 horas, para mayores de 16 años, con un máximo de 15.
- Aquagym, las dos quincenas de julio y la primera de agosto, de 20,00 a 20,45 horas.

En base a lo anteriormente expuesto y en el uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Abrir el plazo de inscripción en los distintos cursos de natación y aquagym, desde el día 12 al 29 de junio de 2018.

SEGUNDO.- La inscripción lleva consigo el pago de la tasa correspondiente según el curso de natación elegido, debiendo ingresarse en la siguiente cuenta corriente **ES43 0081 1102 1300 0101 1308**, del Banco Sabadell, siendo las tasas las siguientes:

Importe por curso quincenal:

- Niño/a 15,00 Euros (4 años en adelante)
- Descuento dos o más hermanos 13,50 Euros (cada hermano)
- Adultos (a partir de 18 años) 17,00 Euros (con monitor)
- Calle libre 15,00 Euros (adultos/menores)
- Aquagym y cualquier otro tipo de actividad que requiera monitor ... 17,00 Euros (con monitor)



Se establece la posibilidad de otorgar la bonificación del 100% de la tasa para supuestos de características especiales previo informe favorable de Servicios Sociales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, ante mí la Secretaria general, en Lorquí a once de junio de dos mil dieciocho.

El Alcalde,

Fdo. Joaquín Hernández Gomáriz

Ante mí
La Secretaria general,

Fdo. Laura Bastida Chacón